

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

**Precios de suscripción.**

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 6, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## EL CINEMATOGRAFO PEDAGOGICO

La Sociedad del arte en la escuela y la Liga para la enseñanza por la cinematografía se han puesto de acuerdo y han logrado celebrar un Congreso para tratar de cosas de enorme utilidad y aplicación para la escuela primaria. A ese conclave han asistido representaciones de valiosos elementos de la Industria, del Comercio, de las Artes, de las Ciencias, del Magisterio.

La finalidad era y ahora se va a poner en práctica valiéndose en los centros de enseñanza de todos los grados y clases, del cinema como *maestro mudo*. En cada facultad, en cada instituto, en cada escuela, en cada sitio en fin donde se dediquen las hermanas energías a transmitir conocimientos, se contará con un aparato para hacer la enseñanza más amena, más intimamente persuasiva por decirlo así, y, por ende, menos abrumadora y menos *latosa* que con las chatacanerías de ciertos libretos merecedores de un auto de fé.

El Congreso ha hecho un llamamiento al país y éste sabe que el *cine* es el instrumento pedagógico más adecuado y más promotor de éxitos que cualquier medio didáctico empleado hasta el día.

Y no crean ustedes que el Parlamento

apoya *económicamente* la idea de propagar el cine en escuelas, talleres y laboratorios. Ha restringido cuanto puede restringirse los créditos para objeto tan patriótico; pero esas dos sociedades nada temen de esta aptitud de los representantes del país.

Sabe la asamblea que todos los municipios, todas las sociedades, todas las empresas de alguna importancia y las particulares se hallan dispuestas a cooperar a la gran obra de cultura y de mejoramiento.

Todos se disponen a prestar su concurso y ya cuenta la Comisión gestora con millares de abonados que contribuyen con una cuota de 10... francos anuales.

¡Ah! Pero creían ustedes que esto ocurre en nuestra querida España?

Desgraciadamente, no. Acontece allí en los Pirineos y la propaganda de mejora tan positiva lleva trazas de constituir un éxito indudable. Los franceses, más progresistas que nosotros, conseguirán, sin ningún género de duda, una cuantiosa recaudación para adquirir aparatos y cintas que se venderán a precios económicos a los ayuntamientos que lo soliciten.

Y de este modo y por procedimiento que tan palpable muestra de amor al



pueblo delata, la manera de enseñar tomará nuevos rumbos y la didáctica irá limpiándose de la carroña del memorialismo plaga temible que anula disposiciones y energías del intelecto.

La riqueza arquitectónica de nuestra España será estudiada en Francia porque la pantalla dejará ver lo que nuestros niños no conocen más que por fotografías, a veces toscas y malas. Y allí podrán aprender lo que son las Artes y las cosas de la Industria con todos los adelantos que la transformación de productos naturales lleva consigo. Y aquí continuaremos con nuestros defectos tradicionales: malas escuelas y con escasos elementos de combate didáctico-pedagógicos.

Claro es que para cualquier desespere hay algún motivo de consuelo: siempre existe circunstancia que favorece la atenuación de nuestra desesperanza.

En las escuelas españolas no hay *cines* ciertamente, pero sino hay hemos de considerar que ya es algo que exista un decreto en la *Gaceta*, con un preámbulo kilométrico haciendo elogios de la innovación que supone la instalación de aparatos en los centros primarios. ¿Que no hemos pasado de ahí? Bah; eso no importa, bueno es empezar con unos cuantos párrafos de prosa eminentemente burocrática, fina, castiza y hasta poética.

Lo que es de falta de *sindéresis* no podemos quejarnos; y ya es un alivio para quien piensa que no hay en todo el monte ni una mata de orégano. Lo peor que ocurre es que ya podemos esperar sentados para realizar lo realizado en Francia, porque en nuestra vecina república la iniciativa oficial es completamente nula, pero la particular o mejor dicho la nacional va a resolver la cuestión admirablemente.

Aquí no hay que esperar nada ni de la oficial ni de la otra, reflejo de esta opi-

nión que se conmueve unos minutos por la muerte de un torero para volver a la carga con más furia, pasada la fugaz impresión.

SAMUEL DE MARSAN

## Inauguración de la escuela de Taniñe

El dos del actual tuvo lugar en Taniñe la inauguración del nuevo edificio destinado para local escolar.

El pueblo de Taniñe puede muy bien hacer figurar en sus anales esta fiesta, que tuvo carácter de extraordinaria, y en la que tomaron parte todos sus habitantes.

A las nueve de la mañana el volteo general de campanas anunciaba la importancia del festejo que, dicho sea en honor de los organizadores, superó a cuanto se esperaba. A las nueve y media misa solemne celebrada por el ilustrado cura párroco del lugar D. Celedonio Ezquerro, asistido por los señores sacerdotes de La Cuesta y Ventosa de San Pedro. Acto seguido púsose en marcha la procesión, que después de recorrer las principales calles penetró en la escuela, fué bendecida ésta y pronunciaron a continuación sendos discursos D. Celedonio Ezquerro y D. Mariano Gómez, maestro de la localidad, así como también el maestro de Las Fuentes de San Pedro y otros oradores del pueblo.

Estuvo muy bien en su poesía moral y de alto valor literario doña Francisca Palacios, opositora en expectativa de destino, así como también D. Pablo Cabriada en sus composiciones poéticas alusivas al acto. Causaron muy buen efecto los valiosos versos y gracioso sainete de los niños y niñas que tomaron parte activa en la fiesta.

El local escolar recién construído es uno de los mejores de esta comarca y reúne condiciones higiénicas y pedagógicas.

Al final de la fiesta repartiéronse con toda esplendidez dulces, pastas, licores, cigarrillos, etc., celebrándose a continuación riquísimo banquete, en el que tomaron parte más de veinte comensales.

Plácemes merece el Ayuntamiento y vecindario de Taniñe por el sacrificio que supone la construcción de su centro de cultura.



ra, y, ahora, que el desembolso monetario conviértase en prosperidad intelectual.

Reciban nuestra cordial enhorabuena los organizadores del festival y cuantas personas han contribuido a darle realce.

Joaquín Carrera Asensio.

Janio de 1922.

## De enseñanza nacional.

El acto verificado hoy por las Escuelas de estos cantones, llena el alma de satisfacción, y arranca un aplauso de entusiasmo a los pueblos que han tenido la dicha de prestar sus hijos a la digna labor del Magisterio de este rincón de Castilla, que tan propenso está a inculcar en el espíritu infantil sentimientos de fraternidad y amor a la Patria.

Los dignos cultos maestros, D. Saturio Barrerro, de Matasejún; D. Agustín Cedazo, de El Collado; D. Dionisio Rivera, de Oncala; la muy distinguida señorita Mlagros Ruiz, maestra de San Andrés, juntamente con el maestro de Navabellida, D. Ildefonso de Paz, reunieron sus respectivos discípulos en la muy amena finca llamada de las Matillas, término del Collado.

La excursión campestre resultó amenísima y de gran trascendencia cultural y social.

Los niños de los referidos pueblos, unidos en un solo grupo, disertaban cada cual sobre sus conocimientos en las distintas materias de enseñanza primaria. Después, los maestros y maestras, expusieron ante los niños distintos temas: «La familia, el pueblo, la provincia y la región; la Patria, el Rey y la Bandera; Derechos y deberes del ciudadano; Clasificaciones zoológicas; Animales de más rendimientos en relación al clima de esta provincia; Higiene y economía doméstica»; y por último una lección de corte y confección explicada por la bellísima señorita, Enriqueta Ruiz.

Prestaron su valiosa cooperación, explicando algunos de los temas antedichos, las dos simpáticas señoritas, Maestras Nacionales, D.<sup>a</sup> Juana Rivera y D.<sup>a</sup> Rosario Ruiz.

Una vez explicados los temas, los niños y

niñas, radiantes de alegría unieron sus meriendas en una común, dedicándose después a diversos juegos infantiles, respirándose en todo momento amor, fraternidad y alegría, terminó la excursión con un bonito baile infantil que el culto y digno Secretario de Oncala, D. Anastasio Ruiz tuvo a bien proporcionarles.

Dado el carácter especial de los hijos de esta tierra, que poseen cualidades inmejorables para el cultivo de su intelecto, y dada también la vocación y cultura de los Maestros que están encargados de su fomento, esta provincia que está considerada como la más pobre e infecunda, llegará a ser la más hermosa, por sus hijos, los cuales a este paso serán la gloria de la Nación.

Benedicid, pues, nobles pueblos castellanos al Creador, que ya que os quita la riqueza material, os da en cambio la riqueza intelectual que es la verdadera riqueza. Amal y protejed a ese conjunto de bienhechores que guían a vuestros hijos por la senda de la ciencia, la verdad y la justicia.

Y vosotros, Maestros, no desmayeis en vuestra obra redentora, por más que la ingratitude se cebó en vosotros y tened solo en cuenta las palabras que os dicen: «Dejad que la Sociedad os desconozca! ¡dejad que no sepa apreciar vuestra obra fecunda y bienhechora!, que al fin la Sociedad será lo que quieran los Maestros.»

*Un observador.*

Navavellida, 922.



## Sección oficial.

### REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Por el presente decreto queda autorizado el Ministerio de Instrucción pública para instalar, por vía de ensayo, escuelas maternas modelos, con sujeción a los siguientes preceptos y aplicando los créditos legalmente utilizables al efecto.

Art 2.º Las mencionadas escuelas tendrán dos fines esenciales.



**Primero.** La instrucción y educación práctica de la madre y de la mujer, en general, en el cuidado y educación de los niños de dos a seis años, lo mismo en cuanto se refiere a la higiene que a los conceptos pedagógicos rudimentarios relativos a su vida espiritual,

**Segundo.** El cuidado y asistencia de los niños durante aquella edad.

Art. 3.º En tanto que es posible una perfecta instalación de estas escuelas, serán organizadas como una Sección o Sala maternal de un Grupo escolar en las escuelas nacionales que tengan condiciones para ello y en las cuales considere conveniente el Gobierno establecerlas.

Art. 4.º La práctica de esta enseñanza será encomendada a una o varias maestras nacionales, según lo exiga el desarrollo de la institución y lo permitan las condiciones del local en que la enseñanza se establezca. Las maestras serán auxiliadas en su tarea por las alumnas matriculadas en la escuela.

Art. 5.º Podrán matricularse como alumnas o educandas de las referidas escuelas, las mujeres españolas que tengan doce años cumplidos y posean la primera enseñanza elemental.

Art. 6.º Los niños serán retenidos en la escuela maternal el máximo de horas posible durante el día, según las necesidades y las prácticas de cada localidad, procurando que, al menos, el mayor número de aquéllos tengan asistencia en la escuela desde las siete de la mañana a las siete de la tarde, combinando para ello los siguientes elementos: salas de cus'odia, cantinas, roperos escolares y práctica de enseñanza en la escuela.

Art. 7.º El plan docente de la escuela maternal deberá formularse para cada una de ellas por las maestras encargadas de estas enseñanzas, con aprobación de los directores o directoras de los Grupos escolares en que se establezcan, tomando como guía el desarrollo de las siguientes bases:

*Ideas y conceptos generales sobre la vida de los niños, admitidos en la escuela, en relación con los medios y elementos que les rodean.*—La comida, el vestir, la casa, la ciudad, el campo, etc.

*Ideas y conceptos sobre conocimientos de Religión y Literatura.*—Oraciones, narraciones, cuentos y conversaciones inspiradas en las indicaciones o preguntas de los niños.

*Ideas y conceptos sobre la observación de los hechos y fenómenos naturales.*—Vida y cuidado de los animales domésticos, los pájaros, las plantas, las flores, las semillas, las hojas, los insectos, etc.; contar y medir, utilizando siempre para ello modos y circunstancias ocasionales proporcionados por las observaciones del niño.

*Formas de expresión.*—Lengua española, nociones de lectura y escritura para el último grado; música por medio de cantos alusivos a los propios actos de la niñez y las circunstancias que la rodean; el trabajo, las fiestas, los juegos, los paseos, las estaciones, la luz, el sol, el viento, etc.

*Formas de representación.*—Trabajos en papel, lápiz y pincel, atrayendo siempre la atención del niño para ello, sobre la observación de las cosas y objetos reales, y nunca hacia la copia de representaciones en estampas, retratos ni dibujos.

*Formas de construcción.*—Trabajos manuales, construcciones con materias de madera y de hierro ya preparados; en arcilla, con palillos y punzones de madera, etc.

*Ejercicios físicos.*—Juegos: de destreza y educación de los sentidos; danza.

*Quehaceres doméstico.*—A las alumnas matriculadas en estas enseñanzas deberán encomendarlas las maestras todas las ocupaciones posibles en relación con el cuidado de los escolares: vestidos, alimentación, administración de la cantina, práctica culinarias, lavado, planchada, labores, etc.

*Higiene infantil.*—Prácticas elementales, remedios urgentes.

*Cursos complementarios* sobre las teorías y causas racionales a que obedecen las prácticas realizadas y los conocimientos adquiridos.

*Clases de cultura general* y sostenimiento de enseñanza primaria para las alumnas, siempre que las haga necesarias el estado de educación de las mismas.

Art. 8.º Al terminar sus enseñanzas en la escuela, las alumnas que obtenga nota favorable tendrán derecho para solicitar de administración un certificado de aptitud



como competentes en los cuidados e higiene infantiles; en cuyo documento ha de hacerse constar los estudios y prácticas que han realizado y el tiempo que han invertido en su educación.

Art. 9.º El número de niños de cada escuela maternal será fijado en cada caso según las condiciones del local y el personal disponible, y el número de alumnas estará en relación con el de los niños de cada escuela,

Art. 10. Dentro de los límites fijados por las disposiciones anteriores, lo relativo a las horas de clase, lecciones, procedimientos, medios complementarios, graduación, etc., queda en comendado a los maestros y maestras encargados de estas enseñanzas, pero con proserción de premios, castigos y exámenes formularios.

Art. 11. Con el propósito de conseguir que sean estos modelos adecuados para estudiar en la práctica una orhanización permanente, los maestros y maestras a quienes se encarguen ahora estas enseñanzas deberán remitir, por lo menos, cada tres meses, al Ministerio de Inrtrucción pública el resultado de sus observaciones

Art. 12. La autorización e inversión de los créditos que se hayan de aplicar a este servicio se ajustarán a las disposiciones de la legislación general vigente, y especialmente a las instrucciones de Contabilidad de 7 de marzo de 1919, y el Ministerio de Instrucción pública dictará las disposiciones complementarias e iustrucciones que exija el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio a dos de Junio de mil novecientos veintidós, — Alfonso. — El ministro de Instucción Pública y Bellas Artes, Tomás Montejo.

\* \* \*

18 de Abril. — Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas al escalafón provisional de Maestras de 1.º de junio de 1920 en sus tres primeras series, y fijando el orden en que quedan dichas Maestras con el número definitivo del escalafón que les corresponde

y el que tenían en el escalafón provisional.

(Continuación)

E. definitivo.	MAESTRAS. Primera serie.	E. provisional.
4445	Sra. Lacalle Gómez.....	4499
4446	Medio de la Vega.....	4500
4447	Perea Liranzo.....	4502
4448	Alvarez Dominguez....	4490
4449	Cocheiro Rodriguez....	4491
4450	Camaño López.....	4493
4451	López Barreiro.....	4494
4452	Calatayud Bebés.....	4503
4453	Fernández Palmero	4503 bis
4454	Marqués Jurado.....	4504
4455	Villarias González.....	5116
4456	Carbajal Alonso..	4501
4457	Pelegrí Miranda.....	5034
4458	Rodríguez Tejeda.....	4506
4459	Paredes Brey.....	4509
4460	Villa Díez.....	4508
4461	Boich Oller.....	4511
4462	Simón Eguisnain.....	4512
4463	Calleja Teléz... ..	4512 bis.
4464	Albalat Navarete.....	4605
4465	Rivas Munoz.....	4606
4466	Serrano Becorral.....	4513
4467	Vecino Abeiras.....	4520
4468	Herranz Bernal.....	4515
4469	Herrerías Ocaña.....	4517
4470	Prieto Rodriíguez.....	4519
4471	Vázquez Rivero.....	4523
4472	Fernández Martín.....	4516
4473	Plasencia Lara.....	4522
4474	Andújar Gallego.....	4521
4475	Baena Pinto.....	4524
4476	Robert Esroleado.....	4526
4477	Abello Albarez.....	4527
4478	Frasquet Frasset.....	5162
4479	Gomar Pascual.....	4525
4480	Herrero Sanz.....	5030
4481	Sánchez-P. Jimenez....	4529
4482	Sintes Orfila.....	4530
4483	Martín Canaves.....	5759
4484	Casals Crivillé.....	4531
4485	Martín Penilla.....	4532
4486	Díaz-Masa Fernández..	4533
4487	López Manzanares....	4534
4488	Escrivá Orrios.....	4535
4489	Auria Romeo.....	4536
4490	Velasco Nieto.....	4537
4491	Pérez Rueda.....	4496
4492	Aguirre Pisón.....	5160
4493	Pérez Galán.....	4547
4494	Quílez Ceva.....	4538
4495	Andrés Avila.....	4539
4496	Castro Amor.....	4514
4497	Alonso Andrés.....	4406
4498	Fernández Martín.....	5165
4499	Díaz Rubín.....	5164
4500	Benita Cuadrado.....	5032



4501	Cojo García.....	4480
4502	Contruras Ayuso.....	5041
4503	Pescasia de la Iglesia...	5029
4504	Fernández Leis.....	4497
4505	Martín Alvarez.....	4111
4506	Monllor Soler.....	4403
4507	Ruiz Muñoz .....	4565
4508	Calbo Rodríguez.....	4540
4509	Josa Salinas .....	4541
4510	Lobrega Cervilla.....	4543
4511	Martínez Velasco.....	4554
4512	Ginés Gomez. ....	4562
4513	Sáiz Domené .....	4544
4514	Fernández ago.....	4545
4515	Pérez y Pérez.....	4578
4516	Méndez Rejas.....	4546
4517	Jiménez Meralles.....	4518
4518	Martín Lonatiere.....	4552
4519	Jiménez González .....	4554
4520	Rodríguez Llois.....	4555
4521	Díaz García .....	4509
4522	Pérez Jurado .....	4558
4523	Aguilera Gálvez.....	4557
4524	Tededor Hidalgo .....	4560
4525	Mesonero Corillo.....	4561
4526	Juvenich Bañía.....	4504
4527	Gutiérrez Gómez.....	4563
4528	Oviedo canedo.....	4542
4529	Blanco Vázquez.....	5027
4530	Atocha Fernández .....	4595
4531	Moutejano Valero.....	4610
4532	Benedicto Pérez .....	4566
4533	Buquets Borás .....	4567
4534	Lloret Orts .....	4568
4535	Frasquet y Fraquet ..	4569
4536	De la Iglesia Fernández.	4570
4537	Luelmo Delgado .....	Rg.
4538	Fernández de la Hija...	4571
4539	Montadit Piñol.....	4572
4540	Esévez .....	4575
4541	Inchaza di sa.....	4573
4542	Torrallbo .....	5055
4543	Ruiz y García .....	4580
4544	Fernández García.....	4576
4545	Fernández Fernández..	4578
4546	Lorenzo Calvo.....	4579
4547	Rodríguez Toral .....	4581
4548	Maestro .....	4582
4549	Fernández y López.....	5035
4550	Patino Castro .....	4583
4551	Martínez Alvarez .....	4413
4552	Pimentel.....	4417
4553	Miguel .....	4574

(de continuará)

## Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

A la Dirección general del ramo se le participa error observado en las Series 4.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>

respecto a la Maestra doña Escolástica Lázaro Camarero.

—Al Alcalde presidente de la Junta local de Vinuesa se remite el Título administrativo de vuelta al servicio activo de la enseñanza a favor del maestro sustituido don Anastasio González Gómez.

—A los señores Maestros de Borchicayada, Maza vete, Fue telmonge, Chavaler y Covalada, se les participa que por Real Orden del 26 del pasado Mayo han sido jubilados.

—A la Dirección general se remite la documentación necesaria para el alta en el Escalafón de la Maestra doña Josefa Ríos Martín.

—Al mismo Centro se eleva expediente de permuta incoada por las Maestras doña Andrea J. Revuelto y por doña Josefa Díaz.

—A doña Lucía Montero se le traslada Orden por la que se dispone el traslado del percibo de su pensión.

—Ha tomado posesión del cargo de Maestro interino de la sección vacante en la Graduada aneja a la Norma de Maestros de esta Capital el Sr. D. Gonzalo Crespo Cereceda.

—Igualmente ha tomado posesión de la Escuela Nacional de Cirujales en concepto de propietario el Sr. D. Andrés Sauza Galindo.

—Al Alcalde-presidente de Aldealafuente se le hace saber que por estar prohibido por la superioridad, no se pueden expedir certificaciones sobre retribuciones escolares.

—A las señoras Maestras de Cabreriza y de Rello y al Maestro de Navabellida se les remite devuelto sus Títulos Profesionales que para su registro en este Centro administrativo fueron enviados por los interesados.

—A doña Vienta García se le reclaman determinados documentos para completar su expediente de pensión.

—A la Inspección se remiten para su oportuno trámite los presupuestos escolares correspondientes a las Nacionales de Navabellida, Gómara (niños), Muriel de la Fuente, Velosillo y Valdealví.

—La Sección administrativa de Zaragoza remite a esta certificado de escuentos sufridos por el Maestro D. Ignacio Sanz, para que surta sus efectos en el expediente de su razón.

## NOTICIAS

San Pedro Manrique.—El 4 de junio, reunidos los Maestros que componen esta Sección, se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad:



1.º Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

2.º Que se dirijan carta al diputado del distrito y al senador Sr. Azpeitia, para que defiendan en las Cortes las justísimas aspiraciones del Magisterio, con motivo de la discusión de los presupuestos.

3.º Dirigirse a la Asociación provincial en el mismo sentido

4.º Admitir como socios a los señores Maestros de Navavellida y Ventosa de San Pedro, D. Ildefonso Paz y D. Matéo González.

5.º Como consecuencia de la extraña conducta que, con respecto a la Asociación, observa el Maestro de Palacio don Emilio López, agotados todos los medios amistosos a que se han recurrido con el fin de hacerle desistir de su actitud, en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento, se le expulsa de la misma, haciéndose público por conducto de la prensa profesional a la vez que se comunica tal acuerdo a las Asociaciones Nacional y Provincial.

El Presidente, DIONISIO RIBERO.—El Secretario, MARIANO CUBERO.

— La «Gaceta» del 12, publica las series 4.ª, 5.ª y 6.ª de maestros y por consiguiente a contar del 13 pueden solicitar en el Concurso de traslado los que figuran en ellas lo mismo maestros que maestras.

— Ha sido nombrado Delegado regio de Primera enseñanza de esta provincia, el culto Catedrático de este Instituto, D. Pelayo Artigas.

Reciba nuestra enhorabuena.

— Según «La Escuela Moderna», en breve se pagará un trimestre de material diurno

— Los maestros y maestras del 2.º escalafón no pueden solicitar en el Concurso mientras no se publique la serie octava.

— El señor Inspector Jefe D. Gervasio Manrique irá mañana a Valde Ivillo, acompañado de otras autoridades provinciales, a inaugurar el campo de ensayos Agrícolas, que dirige el Sr. José Ortega competente maestro de aquel pueblo.

— La Gaceta del 13, publica los ascensos por corrida de escalas, figurando como últimos ascendidos: el número 82, Sr. Espino, a 8.000; el 240, Sr. Martín, a 7.000; el 552, Sr. Torres, a 6.000; el 1.079, Sr. Besicart, a 5.000; el 1.843, Sr. Serrano, a 4.000; el 3.144, Sr. Fernández Alvarez, a 3.500; y el 5.523, Sr. Montero, a 3.000.

Maestras: 8.000 pesetas señora Maroto, número 76; a 7.000 señora Mayor, 236; a 6.000, señora Cruz 532; a 5.000 señora Pérez Gutiérrez, 1.076; a 4.000, señora Martín, 1.813; a 3.500, señora Alós, 3.087 y a 3.000, en la resulta, señora Bernard, 5.353.

## CORRESPONDENCIA

- F. del R. Quel; M. T. Judes.—Remitidos impresos.  
 M. L. Nafria de Ucero.—Presentada partida.  
 Y. de la P. F. Navavellida.—Presentados documentos.  
 C. B. Golmayo,—Presentadas cuentas.  
 R. H. Zayas de Bascos.—Presentado en la Inspección.  
 J. P. Almarail.—Presentadas cuentas.  
 V. B. Madrid.—Presentada hoja.  
 E. R. Torralba de Arciel; M. E. A. Montenegro de Cameros; P. G. Cenegro.—Se les Escribe.  
 S. M. Recuerda.—Remitidos impresos.  
 M. B. Torrevicente.—Se le enviará.  
 G. de la M. Villar.—Entregado.  
 J. G. Ledares.—No admiten ya. Presentadas.  
 J. O. Montaves.—Remita instancia y cédula para la licencia.  
 D. B. Montegudo.—Se les envía como decías.  
 S. B. Muriel.—El primero queda anotado; pero el segundo no se vende.  
 M. L. Nafria.—Entregada.  
 S. C. Escotosa.—Se tendrá en cuenta. No está, ya lo habrá recibido.  
 P. G. Cenegro.—Entregado.  
 L. A. Puebla.—Recibidos. Conforme.



D. \_\_\_\_\_ maestr  
 de la escuela nacional de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_  
 solicita el envío de \_\_\_\_\_ ejemplar de  
 la novela ¡MAESTRO! y autoriza a su  
 habilitado para que descuenta su importe  
 \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
 de \_\_\_\_\_ de 1922.  
 1 Maestro,

Sello de la Escuela,  
 (si lo hay)



# SANTA TERESA

CANALEJAS, 80, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería, Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

ORBA NUEVA

### MEMORANDUM DEL MAESTRO

Tratado de Legislación Escolar

por

Julio de Benito y Miguel

Maestro nacional y Oficial por oposición del Cuerpo de Secciones Administrativas Primera enseñanza.

Este libro, en el que se comprende cuanto interesa al maestro en materia de Legislación escolar, adaptado al día y expuesto en formas sencillas y amenas, se halla dividido en dos partes. En la primera se expone cuanto interesa al maestro en el servicio activo de la enseñanza; y en la segunda, cuanto se refiere á Derechos pasivos

del Magisterio, terminando una y otra parte con los formularios para cada caso.

Precio del ejemplar, 4'50 pesetas.

Los pedidos al autor, Alfonso VIII, número 97, Cuenca, o á la Administración de este periódico.

## IMPRENTA

DE

## Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—Soria.

### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos á dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace.

Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registro de talones, aborares, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.



De venta: Librería de «Santa Teresa»  
CANALEJAS, 80, SORIA

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.